

**Programa Institucional Anticorrupción
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA**

CONTENIDO

- Introducción.
- Antecedentes.
- Sección I. Componentes del Programa Institucional Anticorrupción:
 - Fundamento jurídico;
 - Descripción del programa.
- Sección II. Actualidad institucional:
 - Arquitectura de procesos;
 - Mapa de actores;
 - Radiografía institucional;
- Sección III. Operación y gestión.
- Sección IV. Seguimiento y evaluación:
 - Cronograma.
- Sección V. Transparencia y rendición de cuentas

Introducción

En Tlajomulco tenemos claro que la confianza de la gente se construye con hechos, transparencia y rendición de cuentas. Por eso, como parte del compromiso de este gobierno con la integridad pública y el combate a la corrupción, reconocemos la importancia del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SEAJAL) y su marco de actuación.

Este esfuerzo no es solo una política más, es una ruta de trabajo que busca fortalecer la legalidad, garantizar el buen uso de los recursos públicos y mejorar la forma en que las instituciones sirven a la ciudadanía. La implementación de la Política Estatal Anticorrupción y sus Programas Marco es una tarea que requiere de corresponsabilidad entre todos los órdenes de gobierno.

Desde Tlajomulco asumimos con seriedad y voluntad esta responsabilidad. Estamos trabajando para llevar esta política a lo cotidiano: a la manera en que se atiende, se decide y se transparenta lo que se hace con el dinero de la gente.

Porque solo con gobiernos íntegros, con procesos claros y con una ciudadanía informada, podemos seguir avanzando hacia un Tlajomulco donde la confianza y la legalidad estén siempre cerca.

Antecedentes

La corrupción es un problema estructural que daña la legitimidad de las instituciones y crea un entorno dañino para la democratización y el desarrollo de cualquier sociedad. Sus efectos provocan ineficiencia en el desarrollo económico, desigualdad social, violaciones a los derechos humanos y la pérdida de confianza ciudadana cuando las acciones se realizan en interés propio en lugar del público.

En el contexto internacional, México se ha comprometido a combatir este problema al adherirse a varias convenciones internacionales. Estas incluyen la Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de Estados Americanos (1997); la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (1997); y la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción (2003).

La reforma al artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en 2015 marcó un hito en la lucha contra la corrupción en México, estableciéndose el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) y los Sistemas Locales como un esfuerzo para atacar este problema coordinando los esfuerzos de todas las autoridades para la prevención, detección y sanción de actos de corrupción.

Por su parte, la reforma al artículo 107 Ter de la Constitución Política del Estado de Jalisco (CPEJ) en 2016 dio origen al Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SEAJAL). Este sistema es reconocido como la entidad encargada de la coordinación entre las autoridades estatales y municipales en la lucha contra la corrupción.

Para la articulación legal del SEAJAL, en 2017 se promulgó la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco (LSAEJ) que establece que el Sistema Estatal Anticorrupción se integra por el Comité Coordinador, el Comité de Participación Social y el Sistema de Fiscalización.

La Política Estatal Anticorrupción de Jalisco (PEAJAL), aprobada por el Comité Coordinador el 26 de octubre de 2020 y publicada en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco el 6 de julio de 2021.

La PEAJAL cuenta con cuatro ejes de trabajo, cada uno con su respectivo objetivo general y objetivos específicos diseñados para controlar la corrupción modificando los comportamientos, las interacciones, la toma de decisiones y haciendo prevalecer el Estado de Derecho.

Ejes transversales de la PEAJAL



En términos del artículo 5 de la LSAEJ, la implementación de la PEAJAL debe realizarse por parte de todos los entes públicos de Jalisco, tanto estatales como municipales. Para ello, fueron elaborados cuatro Programas Marco de Implementación (Programas MI-PEAJAL), uno por cada eje estratégico de la PEAJAL.

La puesta en marcha de los Programas Marco de Implementación (MI-PEAJAL) implica que las instituciones públicas adopten y lleven a cabo Estrategias y Líneas de Acción (ELA) con el fin de implementar las mejores estrategias y acciones que sean seleccionadas en uno o más de los cuatro ejes y conforme a los elementos o niveles jerárquicos establecidos en la PEAJAL.

Elementos o niveles jerárquicos establecidos en la PEAJAL



Por todo lo anterior, con la intención de impulsar la implementación de la PEAJAL el día 21 de septiembre del 2023 se firmaron por parte de los Poderes Públicos de Jalisco y Órganos Constitucionalmente Autónomos de Jalisco los Compromisos por la PEAJAL para:

1. Adoptar la Política Estatal Anticorrupción en los procesos, rutinas y decisiones institucionales en cumplimiento con la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco (LSEAEJ), como actividad integradora a la Agenda Anticorrupción del Estado, para visibilizar las prioridades de acción de todos los entes públicos en el corto, mediano y largo plazo en sus compromisos y estrategias en el combate a la corrupción y la promoción de la integridad;
2. Diseñar, aprobar e implementar en cada uno de los entes públicos de Jalisco su Programa Institucional Anticorrupción y de Promoción de la Integridad;
3. Garantizar las condiciones técnicas, operativas y materiales que permitan la interconexión con la Plataforma Digital Nacional, herramienta de inteligencia que elimina las barreras de información a fin de que los datos públicos sean comparados, accesibles y utilizables a favor de prevenir, investigar y sancionar los actos de corrupción.
4. Establecer mecanismos y herramientas de seguimiento y evaluación con la finalidad de realizar una valoración objetiva y sistemática de los esfuerzos que desde todos los entes públicos de Jalisco se implementen.
5. Fortalecer las capacidades institucionales para que la función pública de Jalisco actúe de manera coordinada bajo los principios de la procuración de los derechos humanos, la perspectiva de género, la coordinación institucional, el gobierno abierto y participación social, el desarrollo de inteligencia y aprovechamiento en el combate a la corrupción.
6. Ampliar la calidad y valor del servicio, programas y políticas públicas en favor de la dignidad de todas las personas que habitan y transitan por el Estado de Jalisco, afirmando así el régimen democrático que ha caracterizado a los jaliscienses durante 200 años.

Como parte de la Ruta de Implementación de la PEAJAL se impartió el Taller de Implementación el día 14 del 05 del 2025 en donde se dieron a conocer las pautas metodológicas y los insumos técnicos de la elaboración del PIA y la implementación de la PEAJAL. Por lo anterior, con el objetivo de articularse con los instrumentos de política pública anticorrupción de Jalisco y coordinarse con el SEAJAL para el control y combate a la corrupción.

Sección I. Componentes del Programa Institucional Anticorrupción

1. Fundamento jurídico

Nacional

El presente Programa Institucional Anticorrupción se realiza con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en su artículo 113, prevé la conformación del Sistema Nacional Anticorrupción como la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos; de igual manera, señala la facultad de las entidades federativas para establecer los sistemas locales anticorrupción con el objeto de coordinar a las autoridades locales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción.

Estatal

Por su parte la Constitución Política Local, en su artículo 107 Ter, estipula que el Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco es la instancia de coordinación entre las autoridades estatales y municipales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como la fiscalización y control de recursos públicos.

El Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco tiene por objeto prevenir la corrupción, con la finalidad de fortalecer el estado de derecho, la rendición de cuentas y la gobernanza para el desarrollo; así como establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades estatales y municipales en materia anticorrupción.

El artículo 5 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco (LSAEJAL), establece que las políticas públicas aprobadas por el Comité Coordinador deberán ser implementadas por todos los entes públicos de Jalisco. En virtud de lo anterior, la PEAJAL fue aprobada por unanimidad de votos de los integrantes del Comité Coordinador del SEAJAL durante su Cuarta Sesión Ordinaria, el 26 de octubre de 2020 y fue publicada en el Periódico Oficial del el Estado de Jalisco el 6 de julio de 2021. De manera posterior, el Comité Coordinador aprobó el 29 de noviembre de 2022 los Programas Marco de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco denominados:

Programas Marco de Implementación "Combatir la Impunidad", "Disminuir la Arbitrariedad en la Gestión Pública", "Impulsar la Participación Pública", "Promover la Integridad y Ética Pública" de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco y fueron publicados en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, el jueves 15 de diciembre de 2022.

Municipal.

Ahora bien dentro de la normatividad municipal contamos con un Reglamento del Sistema Municipal Anticorrupción y Anti soborno, de Tlajomulco De Zúñiga, Jalisco. El cual tiene por objeto, Articular los mecanismos de coordinación entre los diversos órganos de combate a la corrupción en el Municipio, con el Estado y la Federación, en armonía con el Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción; Regular la organización y funcionamiento del Sistema Municipal Anticorrupción, su Comité Coordinador, así como establecer las bases de coordinación entre sus integrantes y con los Organismos Públicos Descentralizados del Municipio.

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 86 y 107 Ter. de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 2 fracción IV; artículo 5, numerales 1, 2 y 3 y artículo 8, numeral 1, fracciones III, IV, V y X de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco; Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción Ley General de Responsabilidades Administrativas Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Código de Ética y Conducta para los Servidores Públicos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Reglamento del Sistema Municipal Anticorrupción y Antisoborno, de Tlajomulco De Zúñiga, Jalisco. Se elabora el Programa Institucional Anticorrupción del ente público para la implementación de la PEAJAL.

2. Descripción del programa

2.1 Objetivo general

El Programa Institucional Anticorrupción en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, es una estrategia de aplicación transversal cuyo propósito es impulsar la capacidad de prevenir y combatir de manera efectiva los actos y posibles actos de corrupción en el Municipio, de acuerdo a las normas vigentes. Con la implementación del PIA, se busca fortalecer la cultura organizacional desde un enfoque preventivo de la corrupción y promover la normalización de conductas apegadas a la ética, a la integridad y a la transparencia.

2.2 Alineación estratégica con Instrumentos de Planeación

La alineación del presente PIA con los instrumentos de planeación estratégicos vigente, se muestra a continuación:

Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo
Objetivo de gobernanza
Alcanzar con eficiencia, integridad y transparencia los resultados establecidos en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo incorporando procesos de Participación Social, profesionalización del servicio civil, innovación, control interno, monitoreo y evaluación.
Objetivo sectorial
Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo
Aumentar las capacidades de control de la corrupción del Gobierno a nivel estatal y municipal, la sociedad civil e iniciativa privada en el estado de Jalisco.

Objetivo

Alcanzar con eficiencia, integridad y transparencia los resultados establecidos en el Plan Municipal de Gobernanza y Desarrollo incorporando procesos de Participación Social, profesionalización del servicio civil, innovación, control interno, monitoreo y evaluación.

Coordinación con los sistemas Nacional, Estatal y Municipal
1. Consolidar acciones de capacitación y profesionalización del personal adscritos al Órgano Interno de Control de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para fortalecer la investigación de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción
2. Fortalecer los mecanismos que garanticen el acceso a la información pública y la protección de los datos personales con la finalidad de transparentar las decisiones y acciones.
3. Prevenir, detectar y sancionar la corrupción en todos los niveles de gobierno, incluyendo los municipios.
4. Fomentar la Participación Social en la prevención y combate a la corrupción.

Objetivo sectorial

Alineación con el Plan Municipal de Gobernanza y Desarrollo Aumentar las capacidades de control de la corrupción del Gobierno a nivel municipal, la sociedad civil e iniciativa privada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Sección II. Actualidad institucional

1. Arquitectura de procesos

- Por parte del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, contamos con un organigrama general que hace posible que los procesos que cada área realice las atribuciones correspondientes.

2. Mapa de actores

Como parte del contexto institucional, se espera también la elaboración de un mapa de actores a modo de listado o en algún formato gráfico que identifique a todos los actores externos a su institución que se encuentren involucrados y que contribuyan a la implementación de la PEAJAL en el marco de la entidad en cuestión. Los actores claves naturales son al menos uno o varios de los siguientes:

Nombre de la institución	Proyecto	Función
Contraloría del Estado de Jalisco.	Cumplimiento de la normatividad en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos Personales. Acuerdo por el que se establecen las normas para la operación del registro de servidores públicos sancionados y para la expedición por medios remotos de comunicación electrónica de las constancias de inhabilitación, no inhabilitación, de sanción y de no existencia de sanción.	Garantizar la transparencia, rendición de cuentas, uso de la información y la protección de datos personales. Remitir las Cédulas de registro establecida por el Órgano Estatal de Control para su inscripción en el Sistema de Servidores Públicos y Particulares Sancionados (SISEPPS).
Auditoría Superior del Estado de Jalisco	Es el Órgano Técnico del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, encargado de fiscalizar el uso de los recursos públicos	Revisar las cuentas públicas, realizar auditorías financieras, de desempeño y de cumplimiento. Detectar irregularidades, las cuales se presentarán vía denuncia administrativa o penal ante las Autoridades competentes. Prevenir las malas prácticas y asesoría de entidades fiscalizadas para su mejor Función.
CIMTRA	Es una iniciativa ciudadana en México, que tiene como objetivo evaluar la transparencia y rendición de cuentas en los Gobiernos Municipales, Estatales y en otros entes públicos.	Evaluar el acceso a la información pública en los Gobiernos Locales. Fomentar la Participación Social en la vigilancia de uso de recursos públicos. Promover buenas prácticas de Gobierno abierto. Incidir en políticas públicas que mejoren la transparencia y rendición de cuentas.

Nombre de la institución	Proyecto	Función
Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción (FECC) del Estado de Jalisco	Investigar y perseguir los delitos por hechos de corrupción; conducir a las policías en la investigación de los delitos de su competencia y solicitar el apoyo de las autoridades cuando sea necesario; ejercer la acción penal ante los tribunales.	Coordinar su actuar con las instancias del sistema estatal anticorrupción. Establecer mecanismos de cooperación y colaboración con autoridades federales, de las entidades federativas y municipales, en el ámbito de su competencia, atendiendo a las normas y políticas institucionales.

Sección III. Operación y gestión

Línea acción	Nombre	UA Mpal.	Periodo	EstatusEstatus
18.1.3.- Realización de las auditorías archivísticas	Realizar auditorías archivísticas para la correcta integración de expedientes de al menos 1 dirección por cada una de las coordinaciones con las que se conforman el Gobierno Municipal del periodo 2023-2024	Órgano Interno de Control	Mensual	Vigente
35.2.1.- Definición de un programa de vinculación con la sociedad en general, organizaciones de la sociedad civil, instituciones de educación superior y sector empresarial por medio del CPS con el Comité Coordinador del SEAJAL para la promoción de la cultura de la integridad y anticorrupción.	Generar convenio de colaboración del Ayuntamiento con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco	Órgano Interno de Control	Anual	Vigente

Línea acción	Nombre	UA Mpal.	Periodo	EstatusEstatus
<p>25.2.1.- Impulso y difusión de lineamientos generales y capacidades para la participación de testigos sociales, integrantes de comités de adquisiciones o figuras análogas para el acompañamiento y monitoreo de los procesos de gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios.</p>	<p>Capacitar al personal con temas de Inteligencia artificial para de manera rápida conocer y comprender los procesos de compras.</p>	<p>Tesorería Municipal</p>	<p>Semestral</p>	<p>Nueva</p>
<p>22.1.1.- Aplicación de metodologías basadas en el Modelo para la Gestión de Riesgos de Corrupción en el Sector Público de la SESNA-PNUD en el seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios y el gasto público de los entes.</p>	<p>Medir los avances presupuestales por Dependencia responsable del gasto.</p>	<p>Tesorería Municipal</p>	<p>Semestral</p>	<p>Vigente</p>
<p>22.1.2.- Desarrollo de capacidades técnicas sobre la identificación de riesgos de corrupción por parte de los responsables de evaluación de programas presupuestarios y el gasto público de los entes.</p>	<p>Capacitar a las Dependencias para el ejercicio y comprobación de su presupuesto.</p>	<p>Tesorería Municipal</p>	<p>Anual</p>	<p>Nueva</p>

Línea acción	Nombre	UA Mpal.	Periodo	EstatusEstatus
23.1.2.- Digitalización de los trámites y servicios de alto impacto en la población.	Mantener actualizada la digitalización de los trámites de agua y predial al 100%.	Tesorería Municipal	Trimestral	Vigente
13.1.1.- Definición del problema y alcance de la política de gestión de recursos humanos en Jalisco bajo el enfoque de derechos humanos y laborales y perspectiva de género.	Establecer un marco normativo que garantice la gestión eficiente, transparente y equitativa de los Recursos humanos en los entes públicos. La importancia de contar con personal capacitado y motivado que contribuya al desarrollo social y Económico del estado.	Oficialía Mayor	Trimestral	Nueva
14.1.2.- Adopción de un esquema basado en los componentes del servicio profesional de carrera (reclutamiento, selección, ingreso, permanencia, capacitación, evaluación y desvinculación) por parte de los entes públicos estatales y municipales de Jalisco.	Establecer un proceso de reclutamiento transparente, basado en perfiles de puestos, incluir pruebas de valores éticos, integración de indicadores éticos y de cumplimiento en las evaluaciones de desempeño, fortalecimiento en los canales de denuncia interna.	Oficialía Mayor	Trimestral	Vigente
30.1.1.- Uso de plataformas electrónicas que transparenten todas las etapas del ciclo de compras, contrataciones y adquisiciones públicas.	Alinear a todas las áreas involucradas en el ciclo de compras y contrataciones del Ayuntamiento en el uso eficiente, transparente y estandarizado de las plataformas electrónicas disponibles, garantizando trazabilidad en todas las etapas del proceso,	Oficialía Mayor	Trimestral	Vigente

Línea acción	Nombre	UA Mpal.	Periodo	EstatusEstatus
14.1.3.- Definición de criterios para las evaluaciones de desempeño de los servidores públicos, sus estímulos y acciones correctivas.	Evaluar la gestión de recursos humanos (personal, salarios, evaluación del desempeño). Identificar brechas y necesidades de capacitación, analizar la cultura organizacional y la percepción de integridad.	Oficialía Mayor	Trimestral	Nueva
30.2.1.- Difusión del Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas (EDCA) en medios digitales sobre procedimientos de contratación pública por parte de los entes públicos a nivel estatal y municipal.	Dar a conocer el EDCA a los funcionarios públicos involucrados en la contratación, proporcionándoles la formación necesaria para su correcta implementación.	Oficialía Mayor	Semestral	Vigente
23.1.1.- Identificación de los trámites y servicios de alto impacto en la población y sus áreas de mejora para la gestión de riesgos de corrupción.	Analizar los Procesos:, realizar un mapeo detallado de los trámites y servicios de alto impacto, identificando cuellos de botella, redundancias, pasos innecesarios, y puntos de posible corrupción.	Oficialía Mayor	Semestral	Vigente
25.1.1.- Intercambio y transferencia de conocimiento sobre prácticas de involucramiento social en materia anticorrupción en los puntos de contacto entre el sector empresarial y Gubernamental.	Crear un buzón digital para el sector empresarial para que señalen las Experiencias que tuvieron en el contacto con el Municipio.	Tesorería Municipal	Semestral	Nueva
24.1.1 Impulso de la coordinación interinstitucional para generar los acuerdos entre los entes públicos responsables de los programas sociales para alimentar el catálogo nacional.	Crear una plataforma de vinculación de registros	Programas Sociales	Semestral	Nueva

Línea acción	Nombre	UA Mpal.	Periodo	EstatusEstatus
24.1.2 Elaboración de Catalogo estatal único sobre programas sociales, sus reglas de operación, características y padrón de beneficiarios y proveedores.	Elaborar un catálogo municipal único.	Programas Sociales	Semestral	Nueva
35.1.1 Definición de un programa de vinculación permanente y efectiva entre el CPS, sus homólogos municipales y redes anticorrupción con el comité Coordinador del SEAJAL.	Establecer un programa de vinculación entre el Comité Municipal Anticorrupción y el Comité de Participación Social del SEAJAL, manteniendo sesiones periódicas, impulsando la designación de enlaces técnicos y participación en la red de homólogos municipales, para alinear acciones y fortalecer la corresponsabilidad social.	Corresponsabilidad Social	Semestral	Nueva
35.2.1 Definición de un programa de vinculación con la sociedad en general, organizaciones de la sociedad civil, instituciones de educación superior y sector empresarial por medio del CPS con el Comité Coordinador del SEAJAL para la promoción de la cultura de la integridad y anticorrupción.	Organizar espacios de dialogo entre el Comité Municipal Anticorrupción, organizaciones civiles, universidades y el sector empresarial para recoger propuestas, generar alianzas y fortalecer la participación de la sociedad en la prevención y combate a la corrupción.	Corresponsabilidad Social	Anual	Nueva
31.2.1.- Generación de mecanismos de vigilancia ciudadana en materia anticorrupción.	Participar el consejo municipal de Participación Social en la implementación de la norma anti soborno.	Participación Social.	Semestral	Vigente
31.2.2.- Fortalecimiento de capacidades de los ciudadanos para ser efectivos los mecanismos de vigilancia ciudadana en materia anticorrupción.	Formar organizaciones vecinales para vigilar y dar seguimiento a los programas gubernamentales.	Participación Social.	Trimestral	Vigente
34.1.1.- Impulso del proyecto de Participación Social digital en materia anticorrupción.	Desarrollar una plataforma digital donde la ciudadanía puede consultar avances de obras, reportar irregularidades y evaluar la calidad de los servicios públicos municipales como parte de una estrategia de vigilancia digital.	Participación Social.	Anual	Nueva

Línea acción	Nombre	UA Mpal.	Periodo	EstatusEstatus
34.1.2.- Habilitación de espacios digitales de incidencia ciudadana en materia anticorrupción.	Habilitar foros virtuales donde la ciudadanía puede opinar sobre decisiones publicas proponer mejores servicios municipales y participar en encuestas con sondeos vinculados a la prevención de la corrupción y mejora industrial	Participación Social.	Anual	Nueva

Sección IV. Seguimiento y evaluación

En esta sección se describe el esquema de seguimiento y evaluación con el que contará el Programa Institucional Anticorrupción. El cual será de la siguiente manera:

1. Cronograma

Cada una de las actividades programadas cuenta con su cronograma, el cual, se observa en el siguiente apartado:

Actividad	Unidad responsable	Evidencias
Realizar auditorías archivísticas para la correcta integración de expedientes de la SG del periodo 2023-2024	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	1. Fecha entrega: 01/10/2025
Generar convenio de colaboración del Ayuntamiento con la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	1. Fecha entrega: 04/12/2025
Capacitar al personal con temas de Inteligencia artificial para de manera rápida conocer y comprender los procesos de compras.	TESORERÍA MUNICIPAL	1. Fecha entrega: 05/01/2026
Medir los avances presupuestales por Dependencia responsable del gasto.	TESORERÍA MUNICIPAL	1. Fecha entrega: 08/12/2025
Capacitar a las Dependencias para el ejercicio y comprobación de su presupuesto.	TESORERÍA MUNICIPAL	1. Fecha entrega: 01/07/2026
Mantener actualizada la digitalización de los trámites de agua y predial al 100%.	TESORERÍA MUNICIPAL	1. Fecha entrega: 02/10/2025
Establecer un marco normativo que garantice la gestión eficiente, transparente y equitativa de los recursos humanos en los entes públicos. La importancia de contar con personal capacitado y motivado que contribuya al desarrollo social y económico del estado.	OFICIALIA MAYOR	1. Fecha entrega: 02/10/2025
Establecer un proceso de reclutamiento transparente, basado en perfiles de puestos, incluir pruebas de valores éticos , integración de indicadores éticos y de cumplimiento en las evaluaciones de desempeño, fortalecimiento en los canales de denuncia interna.	OFICIALIA MAYOR	1. Fecha entrega: 02/10/2025
Alinear a todas las áreas involucradas en el ciclo de compras y contrataciones del Ayuntamiento en el uso eficiente, transparente y estandarizado de las plataformas electrónicas disponibles, garantizando trazabilidad en todas las etapas del proceso.	OFICIALIA MAYOR	1. Fecha entrega: 02/10/2025
Evaluar la gestión de recursos humanos (personal, salarios, evaluación del desempeño). Identificar brechas y necesidades de capacitación, analizar la cultura organizacional y la percepción de integridad.	OFICIALIA MAYOR	1. Fecha entrega: 02/10/2025

Actividad	Unidad responsable	Evidencias
Dar a conocer el EDCA a los funcionarios públicos involucrados en la contratación, proporcionándoles la formación necesaria para su correcta implementación.	OFICIALIA MAYOR	1. Fecha entrega: 17/12/2025
Analizar los Procesos, realizar un mapeo detallado de los trámites y servicios de alto impacto, identificando cuellos de botella, redundancias, pasos innecesarios, y puntos de posible corrupción.	OFICIALIA MAYOR	1. Fecha entrega: 17/12/2025
Crear un buzón digital para el sector empresarial para que señalen las experiencias que tuvieron en el contacto con el Municipio.	TESORERÍA MUNICIPAL	1. Fecha entrega: 02/12/2025
Crear una plataforma de vinculación de registros.	PROGRAMAS SOCIALES	1. Fecha entrega: 02/10/2025
Elaborar un catálogo municipal único.	PROGRAMAS SOCIALES	1. Fecha entrega: 20/02/2026
Establecer un programa de vinculación entre el Comité Municipal Anticorrupción y el Comité de Participación Social del SEAJAL mediante sesiones periódicas, designación de enlaces técnicos y participación en la red de homólogos municipales, para alinear acciones y fortalecer la corresponsabilidad social.	CORRESPONSABILIDAD SOCIAL	1. Fecha entrega: 20/02/2026
Organizar espacios de diálogo entre el Comité Municipal Anticorrupción, organizaciones civiles, universidades y el sector empresarial para recoger propuestas, generar alianzas y fortalecer la participación de la sociedad en la prevención y combate a la corrupción.	CORRESPONSABILIDAD SOCIAL	1. Fecha entrega: 02/07/2026
Participar el Consejo Municipal de Participación Social en la implementación de la Norma Anti soborno	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1. Fecha entrega: 20/02/2026
Formar organizaciones vecinales para la vigilar y dar seguimiento a los programas gubernamentales.	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1. Fecha entrega: 20/02/2026
Desarrollar una plataforma digital donde la ciudadanía pueda consultar avances de obras, reportar irregularidades y evaluar la calidad de los servicios públicos municipales como parte de una estrategia de vigilancia digital	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1. Fecha entrega: 03/08/2026
Habilitar foros virtuales donde la ciudadanía pueda opinar sobre decisiones públicas relevantes, proponer mejoras a los servicios municipales y participar en encuestas o sondeos vinculados a la prevención de la corrupción y la mejora institucional.	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1. Fecha entrega: 03/08/2026

Sección V. Transparencia y rendición de cuentas

Toda información y/o documentación que se genere, posea o administre y que emane o derive del Programa Institucional Anticorrupción, se publicará con apego a las disposiciones que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los Programas Institucionales, así como los materiales que se generen para la promoción de estos instrumentos, serán puestos al escrutinio público a través de nuestra página oficial



Municipio de Tlajomulco
Chalisco, Jalisco
Gerardo Quirino Velázquez Chávez
Presidente Municipal de Tlajomulco



PRESIDENCIA